



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Abancay, 16 de junio del 2021

OFICIO N° 044 -2021-MIDIS/P65-JUT/UT-APURIMAC

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : ATENCION A ALERTA DE CASO N°030-2021-CTVC/APU

Referencia : Oficio N°025-2021-CTVC/APURIMAC

De mi consideración

El **Programa "Pensión 65"** entrega una **subvención económica** de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH¹), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con **65 años o más**.
- 2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA**² de acuerdo a la clasificación socioeconómica³ otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) **No percibir pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Respecto al cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales 2) y 3) del párrafo precedente, es necesario señalar que tanto la remisión de las Declaraciones Juradas como el levantamiento de información (empadronamiento) para la determinación del nivel de clasificación socioeconómica son responsabilidad de los Gobiernos Locales. Son las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) municipal quienes utilizan los instrumentos diseñados por el SISFOH para coadyuvar en la determinación de la clasificación socioeconómica de los hogares en sus respectivas jurisdicciones. En tanto, los

¹ El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un sistema intersectorial e intergubernamental que provee información socioeconómica a las Intervenciones Públicas Focalizadas – como el Programa "Pensión 65" - para la identificación de sus potenciales usuarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en beneficio de aquellos grupos poblacionales priorizados. Mayor información en su página web: www.sisfoh.gob.pe.

² Según el numeral 6.5, inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene tres **niveles**: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.

³ Según el numeral 5.4 de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la "**Clasificación Socioeconómica (CSE)**.- Es una medida de bienestar del hogar, que es determinada por la DOF –Dirección de Operaciones de Focalización - siguiendo la metodología aprobada por el MIDIS."

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

responsables del "enlace" municipal, reciben y remiten al Programa "Pensión 65", las Declaraciones Juradas.

A las referencias de los puntos críticos descritos en la Alerta de Caso No 030-2021-CTVC/APU:

1. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia; al respecto se debe precisar, que:
 - El proceso de pago llevado a cabo en el Tambo de Pampapuquio del distrito de Tumay Huaraca, ha convocado a 149 usuarios, para cuya atención se ha habilitado dos ventanillas, precisamente para minimizar el tiempo de espera y aforo; ya que existen deficiencias en la debida implementación de otra infraestructura y atención de la logística; el tambo es considerado un lugar estratégico, ya que es equidistante a los C.P. de donde provienen los usuarios y usuarias del programa; y reduce el tiempo de desplazamiento.
 - Indicar, que la alerta de punto crítico, ha sido puesto de conocimiento de las autoridades locales, quienes han emitido un documento asumiendo el compromiso para esta implementación de las recomendaciones, ya que está dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65".

Sin duda agradecemos la diligencia e interés en propiciar mejores condiciones de trato a los usuarios del programa, el cual también es nuestro objetivo por lo que de manera continua se articula con las autoridades del territorio para optimar los escenarios de los procesos de pago por la modalidad de ETV; adjunto en anexo el documento de compromiso.

Complementariamente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: lhinojos@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 083-324983 – 943 119 040; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial Apurímac, ubicada en: Av. Prado Alto N° 1008. Abancay. Apurímac.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TUMAY HUARACA**
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGIÓN APURÍMAC
CREADO POR LEY N° 15268



"Juntos por el cambio"

"Año de Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

TUMAYHUARACA 10 DE JUNIO 2021.

OFICIO N° 004- 2021-PDC DTU – TUMAYHUARACA

SEÑORA: LAXMI HINOJOSA SALAS
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC

ASUNTO: RATIFICAMOS COMPROMISO PARA EL APOYO EN PUNTO DE PAGO PAMPAQUIO

Me es grato de dirigirme Ud. Para saludarle muy cordialmente a nombre del distrito de Tumay Huaraca, Provincia Andahuaylas de la Región Apurímac, a la vez manifestarle que ratificamos el compromiso con el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, que se lleva la transferencia monetaria en el tambo Pampapuquio - (PAIS)

COMPROMISOS DE RATIFICACION.

- Disponer de personal de parte de la municipalidad - durante el proceso de pago.
- Habilitar carpas.
- Disponer de sillas.

Esperando vuestra atención al presente y aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.


ANASTACIÓN CERECEÑA TORRES
CMI: 40519814
RESPONSABLE DE META 4

Municipalidad Distrital de Tumay Huaraca- Andahuaylas – Apurímac.
Av. Apurímac s/n Plaza de Armas Umamarca.
Secretaría General: 983302286; Alcaldía 985575743 e mail silverarichard1@gmail.com
Gerencial Municipal: e mail davidehurtado@hotmail.com;